



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

12352 *Requerimiento de mejora de ofrecimiento de donación de casita de madera.*

Intentada sin efecto la notificación por correo certificado con acuse de recibo, y no habiéndose podido practicar por ignorarse el domicilio o no haberse encontrado en el mismo Marcel Peter Franke, se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alaró lo siguiente:

"Asunto: **Requerimiento de mejora de ofrecimiento de donación de caseta de madera.**

(exp. núm. 6548 a 2012).

Visto su escrito de 26 de septiembre de 2013 (registro de entrada núm. 5200, de 10.08.2013).

Dado lo que prevé el artículo 12 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, reglamento de bienes de las entidades locales, respecto la adquisición de bienes por donación con condiciones.

De orden del Alcalde, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 671 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se le requiere para que en un plazo de 10 días, contado a partir del siguiente al del recibo de esta comunicación, comunique o responda, por escrito, su respuesta a la siguiente pregunta:

¿Mantener su oferta de donación de la caseta de madera entendiendo que usted se hace cargo de su desmontaje, traslado y montaje en la nueva ubicación (zona posterior del parque verde)?.

Si no se atiende este requerimiento, se considerará que desiste de su propuesta "

Lo que se hace público para su conocimiento, cumplimiento y efectos

Alaró, 4 de julio de 2014

El Secretario,
Jaume Nadal Bestard

